



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 435-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 día del mes de Diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero José Vander Villazana Flores solicita al Pleno, ampliación de plazo para que la Comisión Investigadora que aborda el presunto hurto de pruebas rápidas por parte de trabajadores de la Red de Pichanaki, presente su informe final la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo.

Que, siendo un pedido verbal de parte del Consejero José Vander Villazana Flores el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la ampliación de plazo que solicita el Presidente de dicha Comisión, a fin de que presente su informe final la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo para que la Comisión Investigadora que aborda el presunto hurto de pruebas rápidas por parte de trabajadores de la Red de Pichanaki, presente su informe final la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 día del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
[Firma manuscrita]

Alcaldesa Ana María Villazana Capuccho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN